



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-13771000 -GDEBA- DGIOMA

VISTO el expediente EX-2020-13771000-GDEBA-DGIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual tramitan las designaciones interinas de la contadora pública Karina Andrea MORALES en el cargo de Subdirectora de Tesorería y de la contadora pública Alejandra Miriam RUSSO en el cargo de Jefa del Departamento Pagos, dependientes de la Dirección de Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que se propician las designaciones de la contadora pública Karina Andrea MORALES en el cargo de Subdirectora de Tesorería y de la contadora pública Alejandra Miriam RUSSO en el cargo de Jefa del Departamento Pagos, pertenecientes a la Dirección de Finanzas, a partir de la fecha de notificación;

Que las mencionadas agentes revistan en sendos cargos de la Planta Permanente del Instituto de Obra Médico Asistencial y reúnen las condiciones de idoneidad requeridas para desempeñar debidamente las funciones;

Que, por Resolución N° 1916/2020, el Honorable Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo provincial las designaciones con carácter interino de Karina Andrea MORALES en el cargo de Subdirectora de Tesorería, dependiente de la Dirección de Finanzas, a partir de la fecha de notificación y hasta tanto se designe Subdirector/a a través del concurso respectivo, limitándole las funciones interinas de Jefa del Departamento Pagos de la Dirección de Finanzas, encomendadas por Resolución N° 410/17, y de Alejandra Miriam RUSSO en el cargo de Jefa del Departamento Pagos, de la Dirección de Finanzas, a partir de la fecha de notificación y hasta tanto se designe Jefe/a a través del

concurso respectivo;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos certifica que la agente Karina Andrea MORALES no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público, ambas dependientes de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los artículos 10, 25 incisos e), g) y h), 121 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, con carácter interino, en el cargo de Subdirectora de Tesorería, dependiente de la Dirección de Finanzas, como Personal Jerárquico, Categoría 24, a la contadora pública Karina Andrea MORALES (DNI N° 21.640.836 - Clase 1970), quien revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo prescripto por los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentado por Decreto N° 4161/96, a quien se le limita la designación interina en el cargo de Jefa del Departamento Pagos, lo que se había instrumentado por Resolución N° 410/17.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, con carácter interino, en el cargo de Jefa del Departamento Pagos, dependiente de la Dirección de Finanzas, como Personal Jerárquico, Categoría 21, a la contadora pública Alejandra Miriam RUSSO (DNI N° 18.462.405 - Clase 1967), quien revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 13, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo prescripto por los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentado por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Ley N° 15.225– Presupuesto 2021 - Jurisdicción 12 – Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA – Unidad Ejecutora 317 – Pr 2 – SP 0 – Py 0 – Ac 1 – Ob 0 - Finalidad 3 -

Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 12 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Régimen Estatutario 1 – Ley Nº 10.430 – Grupo 6 – UG 999 – Actividad 641.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.